

I. MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO N°: E-901/2012 /

COLINA, 20 de abril de 2012

VISTOS: Estos antecedentes: Decreto N° E-856/2010 de fecha 12 de abril de 2010 que aprueba el Contrato de fecha 26 de marzo de 2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Colina, representada por su Alcalde don Mario Olavarría Rodríguez con COPIA DE PLANOS ANGEL GASPAS RUIZ LTDA., para la ejecución del proyecto denominado "Ploteo de planos, fotocopias e impresión de documentos y planos para la Municipalidad de Colina" ID-2686-19-LE10; **2)** Memorandum N° 141/12 de fecha 19 de abril de 2012, de la Asesora Jurídica, mediante el cual remite renovación de contrato de fecha 25 de marzo de 2012, celebrado con **EMPRESA COPIA DE PLANOS ANGEL GASPAS RUIZ LTDA.** para dictar decreto Alcaldicio correspondiente; y, en virtud del artículo 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 19.886 ley de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880 base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

1.- Apruébase la Renovación de Contrato de fecha 25 de marzo de 2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Colina, representada por su Alcalde don **MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ** con **COPIA DE PLANOS ANGEL GASPAS RUIZ LTDA., RUT.: 76.095.430-6** para la ejecución del proyecto denominado "Ploteo de planos, fotocopias e impresión de documentos y planos para la Municipalidad de Colina" ID-2686-19-LE10, en el siguiente tenor:

- Renuévase el contrato de servicio, a contar del 26 de marzo hasta el 06 de diciembre de 2012

2.- En todo lo no modificado manténgase plenamente vigente el contrato suscrito con fecha 26 de marzo de 2010, promulgado por Decreto Alcaldicio N° E-856/2010 de fecha 12 de abril de 2010.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,
Alcalde.

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS,
Secretario Municipal.



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL
MOR/CGL/phf

DISTRIBUCIÓN:

- Administradora Municipal
- Secretaria Municipal
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Obras Municipales
- Interesado
- **Ley de Transparencia**
- Oficina de Partes y Archivo.

RENOVACIÓN DE CONTRATO

I.MUNICIPALIDAD DE COLINA

CON

EMPRESA COPIA DE PLANOS ÁNGEL GASPAR RUIZ LTDA.

En Colina, a 25 de Marzo de 2012, entre la **I.MUNICIPALIDAD DE COLINA**, persona jurídica de Derecho Público, rol único tributario N° 69.071.500-7, representada por su alcalde don **MARIO ANTONIO OLAVARRÍA RODRÍGUEZ**, chileno, casado, abogado, cédula nacional de identidad N° 7.591.497-0, según consta de la sentencia de proclamación dictada por el Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, de fecha 25 de Noviembre de 2008, ambos con domicilio en Avenida Colina N° 700, comuna de Colina, por una parte y por la otra la **EMPRESA COPIA DE PLANOS ÁNGEL GASPAR RUIZ LTDA.**, rol único tributario N° 76.095.430-6, representada por don **GABRIEL RUIZ LARA**, cédula nacional de identidad N° 7.201.266-6, ambos con domicilio Agustinas 814 Oficina N° 302, Santiago, han convenido lo siguiente:

PRIMERO: Que con fecha 26 de Marzo de 2010, las partes celebraron un contrato para la ejecución del proyecto denominado “Servicio de Ploteo de Planos, Fotocopias e Impresión de Documentos y Planos para la I. Municipalidad de Colina”, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° E-856/2010.

SEGUNDO: Mediante memorandum N° 297/2012, con fecha 25 de Marzo de 2012, la Dirección de Secretaria y Planificación, solicita la Renovación del contrato de servicio, a contar del 26 de Marzo de 2012, hasta el 06 de Diciembre de 2012.

TERCERO: Por el presente instrumento, las partes vienen en renovar el contrato de prestación servicio individualizado en la cláusula primera.

CUARTO: En todo lo no modificado quedan plenamente vigentes las estipulaciones pactadas en el contrato original de fecha 26 de Marzo de 2010.

QUINTO: El presente contrato se firmara en tres ejemplares, quedando uno en poder de la **EMPRESA COPIA DE PLANOS ÁNGEL GASPAR RUIZ LTDA.**, y los restantes en poder de la Municipalidad.



MARIO OLAVARRÍA RODRÍGUEZ
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE COLINA



GABRIEL RUIZ
EMPRESA COPIA DE PLANOS ÁNGEL GASPAR RUIZ LTDA.

COPIA DE PLANOS
ÁNGEL G. RUIZ LTDA.